



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Investigación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2022-00480-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Dirija la demanda en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante HARIS YESSID ROCHA MENDEZ, teniendo en cuenta que si le suceden sus progenitores es en contra de los mismos que se deberá dirigir la demanda, así como el poder.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164
HOY: 27 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria